



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Setiembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177-4400 SALTA (R.A.)

Expediente No 8127/94

RES. No 338/94

VISTO:

Que mediante Resolución No 301/93, ha sido efectivizado el funcionamiento de la Carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán;

Que a los efectos de dinamizar los temas de carácter académico administrativos relacionados con el funcionamiento de la misma, se hace necesario propiciar el funcionamiento de una Subcomisión de Carrera, a fin de atender los casos locales y urgentes ad-referendum de la respectiva Comisión de Carrera la que por razones académicas y de organización funciona en esta Sede Central;

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas ha propuesto, por expreso pedido de este cuerpo un proyecto para la creación y el funcionamiento de la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario;

Que en sesión ordinaria del pasado 13 de Julio, este H. Consejo Directivo procedió al análisis del proyecto en cuestión, encontrándolo acorde a las necesidades institucionales y académicas tanto en lo que se refiere a la creación de la citada Subcomisión de Computador Universitario, como en lo que se refiere a las normas para su funcionamiento;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o : Crear en la Sede Regional Orán, la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario.

ARTICULO 2o : Aprobar y poner en vigencia el Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán, cuyo texto es el enunciado en el Anexo I de la presente y que a todos los efectos legales forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3o : Hágase saber y siga a la Sede Regional Orán, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, al Departamento de Matemática, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

CREACION DE LA SUBCOMISION DE CARRERA DE COMPUTADOR UNIVERSITARIO
EN SEDE REGIONAL ORAN

ARTICULO 1o : La Subcomisión de Carrera funcionará bajo la dependencia de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, y tendrá como finalidad esencial la de analizar, con una perspectiva local y en primera instancia, los problemas académicos que se presenten a lo largo del desarrollo de la Carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, enviando sus recomendaciones a la Comisión de Carrera de Sede Central para su correspondiente dictamen y posterior elevación a consideración por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2o : La Subcomisión de Carrera estará integrada por:

- 2 (dos) miembros docentes ordinarios, uno de ellos profesor y el otro auxiliar de docencia.
- 1 (un miembro representante por los graduados.
- 1 (un) miembro representante de los alumnos.

ARTICULO 3o : Los miembros de la Subcomisión de Carrera y sus correspondientes suplentes durarán en sus cargos un período de 1 (un) año, a contar entre el 1 de agosto y el 31 de julio del año siguiente, pudiendo ser reelectos; y serán propuestos al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas para su designación:

- los docentes ordinarios por el Area Docente de Matemática y Computación de la Sede Regional Orán.
- los egresados mediante elección en el claustro de egresados.
- los estudiantes mediante elección realizada por los estudiantes de la carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4o : Podrá ser miembro representante del claustro de estudiantes ante la Subcomisión de Carrera, aquel alumno que tenga aprobadas todas las asignaturas del primer año del Plan de Estudios.

Transitoriamente hasta el 31 de julio de 1996, esta exigencia no será aplicable.



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I RES. No 338/94

ARTICULO 5o : La Subcomisión de Carrera se reunirá por lo menos quincenalmente en forma ordinaria, pudiendo hacerlo en forma extraordinaria cuando alguno de sus miembros lo considere necesario, debiendo sesionar con un quórum mínimo de tres miembros.

Sus recomendaciones serán firmadas por el Director y los miembros presentes.

ARTICULO 6o : La Subcomisión de Carrera elegirá, de entre sus miembros docentes ordinarios, al Director y al Director Sustituto de la Subcomisión de Carrera, quienes a su vez podrán participar en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas en calidad de Miembros Consultores Ordinarios.

Serán funciones del Director de la Subcomisión:

- a) Citar a las reuniones extraordinarias con una anticipación de al menos 24 horas, consignando el orden del día. Las reuniones ordinarias serán programadas en horarios previamente fijados por la propia Subcomisión.
- b) Llevar un registro de las recomendaciones emitidas y las gestiones realizadas.
- c) Presidir las sesiones de la Subcomisión, dando el uso de la palabra en los debates.
- d) Efectuar las gestiones que surjan de cada sesión, informando sobre los resultados en la siguiente.
- e) Asesorar al personal administrativo en relación con las consultas y pedidos de alumnos referentes a los planes de estudio.
- f) Redactar, si la Subcomisión lo cree conveniente, la memoria anual, la que una vez aprobada por la Subcomisión será enviada a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, para su posterior elevación al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas